

CERTIFICADO DE ACUERDO C/U N° 29/2026

Certifico que el Consejo Universitario de la Universidad del Bío-Bío, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de agosto del año 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 29 y 31 del Decreto Universitario Exento N°6.611, de 2025, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Universitario, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes en sesión, acordó someter a conocimiento de una comisión mixta el estudio y análisis de la triestamentalidad en las elecciones de Decanos y Decanas, la que estará integrada por dos miembros de cada una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, resguardando en su conformación la representación triestamental.

Asimismo, se acordó encomendar a la Secretaría General la coordinación con las respectivas comisiones permanentes para la designación de quienes integrarán la comisión mixta, materia que deberá ser incorporada en la tabla de sus próximas sesiones. La conformación definitiva de dicha comisión será informada al pleno en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde esta fecha, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción, 24 de agosto de 2026.